

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4595/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT, LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 87/21

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los fines de examinar desde el enfoque estrictamente jurídico el proyecto de Ley y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados obrantes a fojas 17/19

Mediante el proyecto en análisis se propicia aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto digitalmente entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de La Pampa el día 29 de marzo de 2021.

Dicho Convenio tiene por objeto la asistencia y el asesoramiento mutuo a fin de avanzar con el logro de los objetivos que le son propios a las partes y promover el acceso y uso compartido de infraestructura física de telecomunicaciones a fin de reducir la brecha digital en el menor plazo posible, a través del uso eficiente de las infraestructuras en el marco del PLAN CONECTAR 2020-2023 (Conf. Cláusula Primera).

Las autoridades nacionales y provinciales designan sus Representantes Contractuales, únicos facultados para proponer, instrumentar y suscribir los Convenios Específicos a fin de concretar proyectos (Conf. Cláusula Segunda y Tercera).

Además, el instrumento establece las áreas que tendrán prioridad para los programas de cooperación, tales como la Red Federal de Fibra Óptica y Servicios, Soluciones, Equipamientos y



[Firma manuscrita]

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4595/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT, LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N°

87/21

Mantenimiento de Telecomunicaciones; Servicios Satelitales; Centro de Datos, Software y Servicios Técnicos – Profesionales.

A fin de llevar adelante estas tareas cada una de las partes signatarias, asumen diversos compromisos, las que se detallan en la Cláusula Quinta.

En lo que resta, el instrumento regula lo relativo a la participación de otras instituciones y/o personas ajenas al Convenio; individualidad y autonomía; confidencialidad; publicación y difusión; prohibición de uso de logos, marcas; responsabilidad por daños; resolución de conflictos, competencia y Jurisdicción, entre otros.

En cuanto al Proyecto de Ley se funda normativamente en el artículo 68 inciso 2) y artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial. En este sentido no existen observaciones jurídicas sustanciales que realizar.

Ahora bien, desde el aspecto de la técnica legislativa se recomienda para el Artículo 1° de la Norma proyectada la siguiente redacción:

Artículo 1°.- *Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto digitalmente entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de La Pampa el día 29 de marzo de 2021, con el objeto de brindarse asistencia y asesoramiento mutuo a fin de avanzar con el logro de los objetivos que le son propios a las partes y promover el acceso y*



[Firma manuscrita]

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4595/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA ARSAT, LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N°

87/21

uso compartido de infraestructura física de telecomunicaciones, el que forma parte integrante de la presente.”

Asimismo, del Artículo 2° se sugiere sustituir la palabra “ratifica” por “aprueba” de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 inciso 2) de la Constitución Provincial, “*Son atribuciones y deberes de la Cámara de Diputados aprobar o desechar...*”.

En razón de expuesto, esta Asesoría entiende que, consideradas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control de las formas extrínsecas del texto normativo (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser remitido a la Cámara de Diputados a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 ABR 2021



Guadalupe GALCERÁN
ABOGADA
Secretaría Letrada
Asesoría Letrada de Gobierno